



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 114

Martes 21 de Mayo

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, con fecha 13 del mes actual, me comunica: Que por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha concedido el Exequátur, como Cónsul del Brasil en Cádiz, con jurisdicción en su provincia y en las de Badajoz, Huelva, Salamanca y Sevilla, a favor de don Eduardo Porto Osorio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 15 de Mayo de 1940.—
El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2371

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Las declaraciones de superficie sembradas terminan el día 25 del actual

Teniendo en cuenta que gran número de labradores se encuentran en esta época ausentes de su residencia, lo que les imposibilita el efectuar las declaraciones de superficies sembradas de cereales y leguminosas dentro de los plazos marcados, en atención a todo ello, se da un último plazo que terminará el día 25 del presente mes de Mayo.

Con este fin, los señores Secretarios Municipales como encargados de confeccionar tales declaraciones, deberán remitir el total que obren en los Ayuntamientos respectivos el día 25, toda vez que las declaraciones recibidas en esta oficina después del día primero de Junio será objeto de sanción los declarantes de las mismas, así como los que dejasen de declarar después de esta fecha.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 17 de Mayo de 1940.—
El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.
Saludo a Franco ¡Arriba España!.

2369

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva total-

mente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 18 del año 1937, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Navalmoral de la Mata, e impuesta a la vecina de Valverde de la Vera, Tomasa Fernández Cañada; esta inculpada ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 15 de Mayo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, El Presidente, Dávila. 2373

Por el presente se hace saber a los inculcados José Serrano Canelada, Juan José Jiménez Ruiz y Francisco Sierra Ferreira, vecinos que eran de Logrosán, y cuyo actual paradero se ignora, que están los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que los inculcados se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa.

Dado en Cáceres a 16 de Mayo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Dávila. 2372

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Don José María Álvarez Cienfuegos, como Gerente de la Sociedad «Eléctrica de Cáceres», domiciliada en esta capital, solicita autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, que teniendo su origen en la Sub-estación que dicha Sociedad tiene en Plasencia, termine en la Sub-estación de la misma Sociedad, en Jaraiz, donde se suministrará energía para riegos e industrias de transformación de los productos agrícolas de todo el sector.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades a quienes puedan afectar las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, bien ante las Alcaldías de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Gargüera, Pasarón, Torremenga y Jaraiz de la Vera, o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, en donde se encuentra de manifiesto el expediente y proyecto de referencia.

Cáceres, Mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, José M.º Nocetti.

Nota-Extracto del señor Ingeniero Jefe

Don José María Álvarez Cienfuegos, como Gerente de la Sociedad «Eléctrica de Cáceres», domiciliada en esta capital, solicita autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, que teniendo su origen en la Sub-estación que dicha Sociedad tiene en Plasencia, termine en la Sub-estación de la misma Sociedad, en Jaraiz de la Vera, donde se suministrará energía para riegos e industrias de transformación de los productos agrícolas de todo el sector.

La línea partirá de la Sub-estación que la Sociedad tiene establecida en Plasencia, en las inmediaciones del camino vecinal de Plasencia a Malpartida de Plasencia y siguiendo por la derecha de la carretera de Plasencia a Oropesa, cruzará ésta, pasando a la izquierda y después, de nuevo cruzamiento otra vez a la derecha, terminando en Jaraiz, con una longitud de unos 31.000 metros.

Estará constituida por tres cables de 16 milímetros cuadrados de sección, formado por siete hilos cada uno, sustentados por apoyos de madera con los correspondientes aisladores, siendo la tensión compuesta de la corriente de 44.000 voltios y frecuencia de 50 periodos.

Los cruzamientos que efectuará la línea son los siguientes:

Cruces con carretera.—La de Plasencia a Oropesa en los dos puntos kilométricos 7,950 y 21.

Cruces con caminos vecinales.—El de Gargüera en el punto kilométrico 0,410 y el de Arroyomolinos de la Vera en el 0,106.

Cruces con líneas eléctricas de baja tensión.—A una distancia de unos 215 metros del origen de la línea solicitada se cruzará una de baja tensión correspondiente a la Hidro eléctrica del Jerte.

Teléfonos.—La línea telefónica Nacional de España se cruzará a un kilómetro próximamente del origen de la línea que se solicita. En el primer cruzamiento con la carretera de Plasencia a Oropesa, que queda expuesto, se cruzarán dos teléfonos; uno de Plasencia a la finca «El Pantano», de Don Ramón Olleros y otro de Plasencia a Jaraiz, cruzándose de nuevo este último en el segundo cruzamiento de la línea con la referida carretera.

Por tratarse de línea para estable-

cimiento de una distribución de energía en Jaraiz de la Vera, no se presentan tarifas, las que tendrán que figurar en el proyecto de distribución.

Relación de propietarios por cuyas fincas atraviesa la línea

Número de orden. Nombres y apellidos y residencia

- 1 Eléctrica de Cáceres, Cáceres.
- 2 Pedro Mora, Plasencia.
- 3 Cándido González, idem.
- 4 Eduardo Silva, idem.
- 5 H.º Ponciano González, idem.
- 6 Viuda de Antonio Herdez, id.
- 7 Pedro Mora, idem.
- 8 Viuda de Andrés Barroso, idem.
- 9 Rafael García, idem.
- 10 Pedro Sánchez, idem.
- 11 Viuda de Constantino Mareque, idem.
- 12 Francisco Núñez, idem.
- 13 León Fernández, idem.
- 14 Pío Calleja M. Portalatín, id.
- 15 Segundo Portalatín, idem.
- 16 Angel Barrón, idem.
- 17 Gregorio Montes, idem.
- 18 Daniel Arévalo, idem.
- 19 Angel Montero, idem.
- 20 Carlos Esgarraga, idem.
- 21 Petra Miguel, idem.
- 22 León Fernández, idem.
- 23 H.º Agustín Fernández, idem.
- 24 Tomás Sánchez, idem.
- 25 Angel Sánchez, idem.
- 26 Andrés Garrido, idem.
- 27 Francisco Morales, idem.
- 28 Rafael García, idem.
- 29 Félix Fuente, idem.
- 30 Nazario Muñoz, Malpartida de Plasencia.
- 31 Viuda de Marcial Rosendo, herederos, idem.
- 32 Saturnino el Po'o, idem.
- 33 Serafín Torres, idem.
- 34 Antonio Cerro, idem.
- 35 Eulogio Canelo, idem.
- 36 Enrique García, idem.
- 37 Antonio Pecero, idem.
- 38 Eulogio Canelo, idem.
- 39 Enrique García, idem.
- 40 Manuel, idem.
- 41 Mercedes Serrano, idem.
- 42 Jacinto Morán, idem.
- 43 Dionisio Pereira, idem.
- 44 Juan Martín, idem.
- 45 Dionisio Pereira, idem.
- 46 Modesto Durán, Plasencia.
- 47 Viuda de Constantino Mareque, idem.
- 48 Ayuntamiento, Malpartida de Plasencia.
- 49 María Rodríguez, idem.
- 50 Alfonso Alcalde, Plasencia.
- 51 José Martín, Vallejera Río Frío.



- 52 Luciano Torres, Plasencia.
 53 Agustín Alvarez, Tejada.
 54 Santiago Terrón, idem.
 55 Emilio González, idem.
 56 Juan Morales, Plasencia.
 57 Francisco González, Tejada.
 58 Eusebio Mirón, Plasencia.
 59 Eduardo González, Tejada.
 60
 61 Gertrudis Terrón, idem.
 62 Justo Mateos, idem.
 63 Rafael González, idem.
 64 Francisco Gonzalez, idem.
 65
 66 Francisco Manzano, idem.
 67 Santiago Terrón, idem.
 68 Atilano Suárez, idem.
 69 Atilano Terrón, idem.
 70 Agustín Calle, idem.
 71 Santiago Terrón, idem.
 72 Agustín Alvarez, idem.
 73 Agustín Estevez, Tejada.
 74 Víctor Prieto, idem.
 75 Pedro Estevez, idem.
 76 Clemente Campo, idem.
 77 Antonio Torres, Plasencia.
 78 Bruno Manzano, Tejada.
 79 Cirilo Conejero, idem.
 80 Adolfo Martín, idem.
 81 Cesáreo González, idem.
 82 Juan Antonio Alonso, idem.
 83 Feliciano Caleros, idem.
 84 José Blázquez, Plasencia.
 85 Emilio Gómez, Tejada.
 86 José Blázquez, Plasencia.
 87 Dolores González, Pasarón.
 88 Antonio González, idem.
 89 Julio Lozano, idem.
 90 María Dije, idem.
 91 Francisco Luengo, idem.
 92 Marcial Matías, idem.
 93 Cesáreo González, Tejada.
 94 Josefa González, Pasarón.
 95 La misma, idem.
 96 Cesáreo González, Tejada.
 97 Josefa González, Pasarón.
 98 Ramón Blázquez, idem.
 99 Josefa González, idem.
 100 Bonifacio Mateos, idem.
 101
 102 Enrique González, idem.
 103 Feliciano González, idem.
 104 Ramón Blázquez, idem.
 105 Zenón Simón, Torremenga.
 106 Lorenza Gómez, idem.
 107 Rosalía Timón, Jaraiz.
 108 Ayuntamiento, Torremenga.
 109 Heredero Lorenzo Gómez, idem.
 110 Julia Simón, idem.
 111 Zenón Simón, idem.
 112 Bonifacio Baez, Jaraiz.
 113 Braulio Paz, Torremenga.
 114 Telesforo Plá, Jaraiz.
 115 Telesforo Plá, idem.
 116 Pedro, idem.
 117 Benito Polonio y otro, idem.
 118 Francisco Plá, idem.
 119 Braulio Plá, Torremenga.
 120 Telesfora Plá, Jaraiz.
 121 Julián Flores, idem.
 122 Ramón Arjona, Madrid.
 123 Fermín Fabián, Jaraiz.
 124 Francisco Plá, idem.
 125 Leocadio Cirujano, idem.
 126 Joaquín Tovar, idem.
 127 Gabriel Sánchez, idem.
 128 Sinfiriano Arjona, idem.
 129 Marcelino Jiménez, idem.
 130 Esteban Hernández, idem.
 131 Esperanza Arjona, idem.
 132 Lázaro Muñoz, idem.
 133 Fermín Fabián, idem.
 134 Máximo Aparicio, idem.
 135 Fermín Fabián, idem.
 136 Pedro Amor, idem.
 137 Demetrio García, idem.
 138 Félix Méndez, idem.
 139 Sub estación Eléctrica de Cáceres, Cáceres.

Cáceres, 17 de Mayo de 1940.—
 El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
 2352

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO DE PAGOS Circular

Tiene por norma esta Administración antes de proponer al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la imposición de sanciones, requerir a los señores Alcaldes, para que a la mayor brevedad sean enviadas todas las certificaciones que se tengan pendientes.

Como son bastantes los que están en descubierto, por certificaciones de pagos efectuados durante los trimestres que a continuación se indican, esta Administración les concede un plazo de DIEZ DIAS, para que cumplimenten este servicio, quedando desde luego conminados con las sanciones que dispone el vigente Reglamento del impuesto, si dentro del plazo señalado, no han cumplimentado el servicio que se les reclama en esta circular.

Pueblos que tienen pendientes los cuatro trimestres

Albalá, Arroyomolinos de la Vera, Cabañas del Castillo, Cachorrilla, Campo Lugar, Carrascalejo, Casas del Monte, Castañar de Ibor, Cedillo, Conquista de la Sierra, Deleitosa, Descargamaría, Garganta la Olla, Guijo de Galisteo, Herrera de Alcántara, Jaraicejo, Jarilla, Logrosán, Madrigal de la Vera, Morcillo, Montánchez, Pesga (La), Portaje, Ruanes, Salorino, Salvatierra de Santiago, Santibáñez el Bajo, Sierra de Fuentes, Talaván, Talaveruela, Tejada del Tiétar, Torno (El), Valverde del Fresno, Villa del Campo, Villa del Rey y Villanueva de la Sierra.

Pendientes del segundo, tercero y cuarto

Barrado, Brocalejo, Cuacos, Huélagas, Millanes y Pozuelo de Zarzón.

Pendientes del tercero y cuarto

Brozas, Pescueza, Santa Cruz de la Sierra, Valdelacasa de Tajo y Zarza de Montánchez.

Pendiente el cuarto trimestre

Alcuéscar, Aldea de Trujillo, Alía, Almaraz, Almoharín, Arco, Arroyomolinos de Montánchez, Belvís de Monroy, Berzocana, Bohonal de Ibor, Cabezuela del Valle, Cadalso, Cañamero, Carbajo, Casares de las Hurdes, Casas de Millán, Ceclavín, Cerezo, Eljas, Estorninos, Galisteo, Gargantilla, Gargüera, El Gordo, La Granja, Grimaldo, Guadalupe, Guijo de Granadilla, Guijo de Santa Bárbara, Herguifuela, Hervás, Herruela, Hinojal, Jaraiz, Jerte, Losar de la Vera, Majadas, Malpartida de Cáceres, Marchagaz, Miabel, Monroy, Naval Moral de la Mata, Navavillar de Ibor, Navezuelas, Nuñomoral, Palomero, Pasarón, Piedras Albas, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de la Vera, Santa Cruz de Paniagua, Santa Marta de Magasca, Santiago del Campo, Segura de Toro, Talayuela, Torre de los Angeles, Torre de Santa María, Valdefuentes, Valdehúncar, Villanueva de la Vera, Villar de Plasencia, Villabuena de Gata, Zarza de Granadilla y Zorita.

Encargo a los señores Alcaldes el cumplimiento del servicio que se les reclama, para evitar el tener que proponer la imposición de sanciones, incluso el nombramiento de un comisionado, para que pase a recoger las certificaciones, siendo de cuenta de los señores Alcaldes los gastos de locomoción y dietas que aquéllos devenguen, quedando también con-

minados los que aún no han remitido las certificaciones del primer trimestre del año actual.

Cáceres, 18 de Mayo de 1940.—
 El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja. 2375

Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Habiendo finalizado el día 30 de Abril último, el plazo para que los Ayuntamientos remitieran a esta Oficina la documentación del Padrón municipal de habitantes (Rectificación de 31 de Diciembre de 1939), y existiendo Municipios que todavía no han remitido dicho servicio, se previene a los Ayuntamientos comprendidos en la relación que al final se expresa, que deben remitir a esta Sección provincial la documentación de referencia antes del día 31 del mes en curso.

Cáceres, 17 de Mayo de 1940.—El Jefe Provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

Relación que se cita

Albalá, Alcollarín, Aldea del Cano, Aliseda, Arco, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Belvís de Monroy, Benquerencia, Cabañas del Castillo, Cañamero, Casar de Cáceres, Casares de las Hurdes, Casas de Don Gómez, Casas del Monte, Casillas de Coria, Cedillo, Cerezo, Cuacos, Deleitosa, Descargamaría, Fresnedoso de Ibor, Gargaz, Garganta la Olla, Gargantilla, Garvín, Garrovillas, Gata, Gordo (El), Granadilla, Granja (La), Grimaldo, Guadalupe, Guijo de Galisteo, Herguifuela, Hervás, Herrera de Alcántara, Herruela, Huélagas, Jarandilla, Jerte, Logrosán, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Malpartida de Cáceres, Marchagaz, Miajadas, Millanes, Montánchez, Morcillo, Naval Moral de la Mata, Nuñomoral, Pasarón, Pesga (La), Piedras Albas, Píornal, Pozuelo de Zarzón, Riobos, Robledillo de Gata, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Salorino, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Talavera la Vieja, Talaveruela, Talayuela, Tornavacas, Torno (El), Torviscoso, Torrecilla de los Angeles, Torrecillas de la Tiesa, Torre de Don Miguel, Torre de Santa María, Torrejoncillo, Torremenga, Torreorgaz, Torrequemada, Valdastillas, Valdehúncar, Valencia de Alcántara, Valverde de la Vera, Valverde del Fresno, Villa del Campo, Villa del Rey, Villar de Plasencia, Zarza de Montánchez y Zorita. 2374

Hidro-Eléctrica de la Cervigona, S. A.

Se convoca a Junta General ordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad para el día veintisiete del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio Social, Hoyos (Cáceres), para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas y balance correspondientes al año mil novecientos treinta y nueve.

Las acciones o resguardos de hallarse depositadas en Bancos legalmente constituidos, se depositarán en la mesa de la Presidencia.

Hoyos a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta.—El Consejero, José Rastreso.

(870 pstas.) 2368

Juzgados

ALIA
Edicto

Don Manuel Gonzalo González, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Alía, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, a que se hará mención, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Alía a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta, el señor don José Juárez Belvís, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Teodoro Fraile Bonilla, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta villa, y de otra, como demandado, don Liborio Sauce Escalona, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la misma, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de condonar y condeno al demandado don Liborio Sauce Escalona, a pagar a don Teodoro Fraile Bonilla, la cantidad de quinientas pesetas, imponiendo a dicho demandado, las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Juárez.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal en Alía a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta.—Manuel Gonzalo.—V.º B.º, el Juez municipal, José Juárez.

(25 pstas.) 2326

LOGROSAN
Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido de Logrosán, en resolución de la fecha dictada en el sumario que instruye bajo el número 9 de 1940, por los delitos de robo de dinero y géneros de comercio y hurto de un mulo, se cita por la presente al testigo Juan García Sánchez, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Juana, natural de Peraleda de la Mata y vecino de Jaraiz de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado Instructor a prestar la declaración acordada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Logrosán a 11 de Mayo de 1940.—El Secretario, Licenciado, Francisco Aguado. 2269

HERVAS

Apellidos y nombre del citado

Marlín Sánchez, Pedro, casado, de treinta y dos años de edad, jornalero, vecino de Casar de Palomero y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a ser oído como inculcado en sumario



que se instruye con el número 14 de 1940, por hurto; apercibiéndole de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás a 10 de Mayo de 1940.— El Secretario judicial, Nicomedes G. Cafiardo.

2271

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 18 del año actual, sobre hurto de caballerías, propiedad de Francisco Manzano Cristo, vecino de Calzadilla, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un mulo negro, de diez y ocho años, de 135 metros de alzada, castrado, raza Española, con hierro en brazuelo izquierdo (S^oA); señas particulares, lunares blancos en el dorso, costillares y cincheras.

Dado en Coria a 11 de Mayo de 1940.— José Gutiérrez Gutiérrez.— El Secretario, P. H., Felipe T. Carranza.

2270

Alcaldías

TORNO (EL)

Don Victoriano Serrano Regadera, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades, para el presente año, de este pueblo de El Torno (Cáceres).

Hago saber: Que confeccionado el de este término municipal para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo y tres días más, se presentarán contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes en él comprendidos, las que han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; no admitiéndose ninguna por justa que sea, pasado dicho plazo de exposición.

Este anuncio servirá además de notificación a los contribuyentes con residencia en otros términos municipales, que a continuación se relacionan con la cuota que a cada uno les ha correspondido.

Número de orden, apellidos y nombres, vecindad e importe

449. Amores García, Elias, Cabezabellosa; 26'52 pesetas.

450. Barandela, Agustín, Plasencia; 48'75.

451. Carretero, Juan, Cabezabellosa; 16'38.

452. Candeleda García, Paulino, idem; 4'29.

453. Candeleda Pulido, Felisa, idem; 3'90.

454. Carretero Salguero, Vicente, idem; 7'02.

455. Candeleda García, Andrés, idem; 23'01.

456. García, Silvestre, id.; 19'50.

457. García Campo, Gabriel, idem; 3'90.

458. García Carretero, Reyes, idem; 5'85.

459. González Montero, Fermín, idem; 2'73.

460. García Cardador, Pedro, idem; 9'75.

461. García Ovejero, Cándido, idem; 3'12.

462. García Montero, Mateo, idem; 4'68.

463. García Salguero, López, idem; 7'41.

464. González Peña, Jesús, idem; 2'34.

465. González Peña, Sirog, idem; 10'53.

466. García Recio, Claudio, idem; 8'19.

467. García García, Paulino, idem; 4'68.

468. García, Hornero, Segundo, idem; 2'34.

469. García Montero, Juan, idem, 2'34.

470. García Montero, Agustina, idem, 3'12.

471. García Rodríguez, Juan, idem; 2'34.

472. García García, Doroteo, idem; 2'73.

473. González Montero, Julián, idem; 3'51.

474. García Montero, Florantina, idem; 3'51.

475. Hornero Rodríguez, Esteban, idem; 10'92.

476. Hornero Montero, Liborio, idem; 8'97.

477. López Montero, Anita, idem; 7'80.

478. Gil González, Tomás (viuda), Plasencia; 142'35.

479. Montero Talaván, Bonifacio, Cabezabellosa; 51'48.

480. Montero Talaván, Ramón, idem; 115'05.

481. Montero Peña, Julián, idem; 10'34.

482. Martín García, Jesús, idem; 18'33.

483. Montero, Petra, id.; 92'04.

484. Montero Talaván, Ciriaco, idem; 47'19.

485. Marcos Marcos, Máximo, Gomecello (Salamanca); 347'88.

486. Montero, Segundo, Cabezabellosa; 7'41.

487. Montero Peña, Victoriana, idem; 19'11.

488. Martín, Agustina, id.; 2'93.

489. Martín García, Severiano, idem; 2'34.

490. Montero Hornero, Mateo, idem; 3'90.

491. Montero Talaván, Guillermo, idem; 7'02.

492. Montero Talaván, Pepe, idem; 1'95.

493. Martín Rodríguez, Marcelino, idem; 15'21.

494. Oliva, Jacinto, idem; 8'9.

495. Oliva, Ildefonso, id.; 5'46.

496. Ovejero García, Victoriano, idem; 7'02.

497. Peña, Eugenio, idem; 2'73.

498. Rodríguez García, Máximo, idem; 11'40.

499. Rodríguez García, Tomás, idem; 20'28.

500. Rodríguez Peña, Eloy, idem; 3'90.

501. Silog, Isidro (heredero), Plasencia; 360'75.

502. Sánchez Martín, Bernabé, Cabezabellosa; 3'12.

503. Sánchez, Pablo, id.; 7'02.

504. Salguero, Gregorio, idem; 7'41.

505. Talaván Recio, Luis, idem; 174'14.

506. Talaván Montero, Cosme, idem; 39.

507. Talaván Carretero, Fermín, idem; 15'60.

508. Talaván, Mateo, id.; 6'24.

509. Talaván Montero, Guillermo, idem; 5'46.

510. Talaván, Severo (viuda), id.; 4'29.

511. Hernández, Ramón, El Torno; 4'10.

El Torno, 7 de Mayo de 1940.— El Presidente, Victoriano Serrano.

2241

NAVEZUELAS

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de su pleno, celebrada el día 21 de Abril de 1940, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Francisco Cortijo Fernández, mayor contribuyente por rústica.

Herederos del señor Márquez de la Romana, domiciliado fuera del término, por idem.

Don Simón Cordero Porras, idem por urbana.

Don Luis Ríos Sánchez, idem por industrial.

Parte Personal

Don Manuel Pulido Alvarez, mayor contribuyente por rústica.

Don Adriano Sánchez Cortijo, idem por urbana.

Don Manuel Fernández Cortijo, idem por industrial.

Don Maximiliano Sánchez Martín, cura párroco.

Navezuelas, 1 de Mayo de 1940.— El Alcalde, José Collado.

2151

JARAIZ

Edicto

Relación de los contribuyentes que el Ayuntamiento de esta villa ha designado para Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las utilidades, para el Repartimiento general de este término municipal del año actual, cuyos señores son los siguientes:

Vocales natos de la parte Real

Doña Consuelo Sánchez Sánchez, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Doña Soledad Núñez Collado, por idem, en el término.

Don Joaquín Coello Castañón, idem por urbana, vecino.

Don Marcelino Sánchez Tovar, idem por industrial, idem.

Parte Personal.—Parroquia de Santa María

Don José Armella, cura ecónomo.

Don Valentín Aparicio Jiménez, contribuyente por rústica.

Doña María Arjona Pavón, idem por urbana.

Don Jesús Pérez Roldán, idem por industrial.

Parroquia de San Miguel

Don Marcelo Giraldo Buhaven, cura párroco.

Doña Primitiva Brena Sánchez, por rústica.

Don Valeriano Hernández Martín, por urbana.

Don Francisco Núñez Sastre, por industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que en el plazo de siete días, se puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones y excusas que sean procedentes.

Jaraiz, 8 de Mayo de 1940.— El Alcalde, Fernández.

2234

VALDEMORALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de este día, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Don Domingo Mayoral Albalá, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Fernando Acedo Castro, por mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Joaquín Sánchez Martín, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Manuel Acedo Suero, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don José Mena Broncano, Cura propio de la única parroquia de este pueblo.

Don Antonio Ogea Suero, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Domingo Mayoral Becerro como heredero de don Luis Mayoral García, mayor contribuyente por urbana; y

Don José Pérez Jiménez, mayor contribuyente por industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para dichas designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de siete días hábiles ante este Ayuntamiento.

Valdemorales a 9 de Mayo de 1940.

— El Alcalde, Guillermo Mayoral.

2264

MIAJADAS

Junta Local de Fomento Pecuario

Edicto

El día 26 del actual tendrá lugar en este Ayuntamiento, subasta de rastrojeras del Polígono D), de treinta y ocho hectáreas, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, donde pueden ser examinadas.

A ella podrán concurrir los ganaderos avicinados y forasteros, siendo de cuenta del rematante el importe del anuncio.

Miajadas a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta.— El Alcalde, Martín Valle.

(7'10 pstas.)

2359



En el «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 27 de Marzo de 1940, publica la siguiente disposición:

GOBIERNO DE LA NACION

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 20 de Agosto de 1938, y a propuesta del Ingeniero Director, con vistas de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1939-40, ha acordado conceder autorización para los mismos en las Zona tercera (Cáceres) a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en el que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Los ensayos del Cultivo del Tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a la Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 24 de Agosto de 1938.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Burgos.—El Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, Luis Gabilán.

ZONA 3.ª (CACERES).—SEGUNDA RELACION

PROVINCIA DE CÁCERES

(CONTINUACION)

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas	Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
5010	Losar Vera...	Antón Martín, Francisca.....	10.000	5067	Losar Vera...	González Fernández, Pablo.....	4.000
5011	»	Antón Martín, Leandro.....	12.000	5068	»	González Martín, Sotero.....	4.000
5012	»	Aparicio Cobos, Cecilia.....	8.000	5069	»	Hornero Correas, Higinio.....	3.000
5013	»	Aparicio Cobos, Juan.....	8.000	5070	»	Hornero Correas, Teófilo.....	12.000
5014	»	Aparicio Vasco, Marcelino.....	6.000	5071	»	Iglesias Avila, Francisco.....	50.000
5015	»	Baños Díaz, Angel.....	3.000	5072	»	Incera Caldera, Juan.....	3.000
5016	»	Baños Zabala, Diego.....	8.000	5073	»	Incera Jiménez, Ramón.....	7.000
5017	»	Baños Zabala, José.....	8.000	5074	»	Incera Jiménez, Vicente.....	5.000
5018	»	Berrocoso Mariscal, Inocencio...	3.000	5075	»	Jarones Rodríguez, José María..	13.000
5019	»	Berrocoso Mariscal, Isidro.....	12.000	5076	»	Labrador Olmos, Francisco.....	6.000
5020	»	Berrocoso Mariscal, Marciano...	4.000	5077	»	López Hernández, Angel.....	5.000
5021	»	Berrocoso Sánchez, Lucrecio....	9.000	5078	»	López López, Juan Antonio.....	6.000
5022	»	Borja García, Antonio.....	6.000	5079	»	López Márquez, Simeón.....	5.000
5023	»	Borja García, Juana.....	4.000	5080	»	Lozano Garrido, Agapito.....	7.000
5024	»	Borja García, Manuel.....	15.000	5081	»	Lozano Olmos, Javier.....	8.000
5025	»	Borja Martín, Ricardo.....	11.000	5082	»	Maurique Arija, Mariano.....	27.000
5026	»	Borja Parras, Severiano.....	12.000	5083	»	Martín Acevedo, Manuel.....	56.000
5027	»	Cañadas Antón, Santiago.....	26.000	5084	»	Martín Acevedo, Tomás.....	10.000
5028	»	Cañadas Sánchez, Ignacio.....	19.000	5085	»	Martín Antón, Antonio.....	20.000
5029	»	Castellano Hernández, Agapito..	8.000	5086	»	Martín Antón, Daniel.....	20.000
5030	»	Cejuela Fabián, Atilano.....	5.000	5087	»	Martín Antón, Fausto (mayor)...	6.000
5031	»	Correas García, Sebastián (Viuda de).....	6.000	5088	»	Martín Antón, Fausto (menor)...	6.000
5032	»	Correas Godoy, Jesús.....	4.000	5089	»	Martín Antón, Ramón.....	3.000
5033	»	Correas Núñez, Mauricio.....	20.000	5090	»	Martín Barbosa, Julio.....	4.000
5034	»	Correas Olmo, Leopoldo.....	3.000	5091	»	Martín Berrocoso, Romualdo....	6.000
5035	»	Correas Rodríguez, Sebastián...	4.000	5092	»	Martín Borja, Emilio.....	19.000
5036	»	Correas Sánchez, Paulino.....	13.000	5093	»	Martín Díaz, Juan.....	8.000
5037	»	Correas Vera, Nicolás.....	17.000	5094	»	Martín García, Feliciano.....	13.000
5038	»	Correas Vicente, Leandro.....	4.000	5095	»	Martín García, Francisco.....	6.000
5039	»	Díaz Berrocoso, Baldomero.....	3.000	5096	»	Martín Garrido, Inocencio.....	7.000
5040	»	Díaz Correas, José.....	3.000	5097	»	Martín Labrador, Antonio.....	24.000
5041	»	Díaz García, Silvestre.....	12.000	5098	»	Martín Labrador, D metria.....	7.000
5042	»	Díaz López, Juan.....	10.000	5099	»	Martín Labrador, Fulgencio.....	16.000
5043	»	Díaz Martín, Hermenegildo.....	7.000	5100	»	Martín Labrador, Paciente.....	8.000
5044	»	Díaz Martín, Ventura.....	7.000	5101	»	Martín Luengo, José.....	6.000
5045	»	Díaz Martín, Victoriano.....	6.000	5102	»	Martín Martín, Juan (mayor)....	8.000
5046	»	Díaz Rodríguez, Angel.....	4.000	5103	»	Martín Paniagua, José.....	4.000
5047	»	Domínguez Lozano, Sebastián...	5.000	5104	»	Martín Pobre, Anselmo.....	6.000
5048	»	Domínguez Martín, Manuel.....	4.000	5105	»	Martín Rubio, Julián.....	8.000
5049	»	Encabo Iglesias, Emilio.....	4.000	5106	»	Martín Sánchez, Isidro.....	25.000
5050	»	Encabo Iglesias, Felipe.....	8.000	5107	»	Martín Sánchez, Salvador.....	4.000
5051	»	Encabo Iglesias, Modesto.....	16.000	5108	»	Martín Torés, Elena.....	7.000
5052	»	Escalona Díaz, Lope.....	4.000	5109	»	Martín Torés, José (Viuda de)...	2.000
5053	»	Escalona Díaz, Teodoro.....	12.000	5110	»	Melchor Martín, Carmelo.....	7.000
5054	»	Fernández Timón, Angel.....	3.000	5111	»	Melchor Prieto, José.....	3.000
5055	»	Fernández Timón, Ricardo.....	10.000	5112	»	Melchor Velasco, Agapito.....	12.000
5056	»	Gallardo Díaz, Antonio.....	8.000	5113	»	Merino Sánchez, Francisco.....	6.000
5057	»	Gallardo Díaz, Ramón.....	4.000	5114	»	Montero Chaparro, Hipólito.....	10.000
5058	»	Gamayo Bravo, Vicente.....	13.000	5115	»	Montero Martín, Francisco.....	6.000
5059	»	García Antón, Manuela.....	25.000	5116	»	Montero Miranda, Félix.....	3.000
5060	»	García Antón, María Agustina...	28.000	5117	»	Moreno Cabello, Pedro.....	8.000
5061	»	García Martín, Matías.....	8.000	5118	»	Nieto Vázquez, Florencio.....	4.000
5062	»	Garrido Antón, Manuel.....	6.000	5119	»	Núñez Cañadas, Ramón.....	6.000
5063	»	Garrido Pascual, Juan.....	3.000	5120	»	Núñez Martín, Bonifacio.....	15.000
5064	»	Garrido Pascual, Lucas.....	4.000	5121	»	Olmo Luengo, Juan Antonio.....	12.000
5065	»	Garrido Rodríguez, Francisco...	12.000	5122	»	Paniagua Atanes, Francisco.....	7.000
5066	»	Godoy López, Gabriel.....	23.000	5123	»	Paniagua Atanes, Vicenta.....	8.000
				5124	»	Paniagua Godoy, Simón.....	10.000

(CONTINUARA)